

Río Gallegos, 31 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05648-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, de las presentes actuaciones obra nota de la agente Categoría "9" del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213- 87, Srta. Adela Haydeé MUÑOZ mediante la cual solicita Reducción horaria para agentes madres lactantes;

Que a fojas 3, obra nota de la Dirección de Personal mediante la cual informa que de acuerdo a lo establecido en la reglamentación en vigencia corresponde otorgar la misma a partir del día del nacimiento del niño y por el término de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días,

Que por Res. N° 042, de fecha 20 de febrero del corriente año se otorgo a la agente en cuestión Licencia anual ordinaria correspondiente al año 2005, a partir del día 21 y hasta el día 31 de diciembre del año 2005, se interrumpió la misma por el otorgamiento de Licencia por maternidad a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de marzo del año 2006;

Que asimismo al finalizar la Licencia por Maternidad se otorgo Licencia Anual Ordinaria (días pendientes) correspondiente al año 2005 a partir del día 1° de abril y hasta el 6 de mayo del corriente año;

Que por todo lo expuesto corresponde otorgar Reducción horaria para madres lactantes a partir del día 7 de mayo y hasta el día 6 de octubre del año 2006, deduciendo al presente otorgamiento los 90 (noventa) días de la licencia por maternidad oportunamente otorgada;

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo VI- Franquicias - Artículo 15° - Inciso b) Reducción horaria para agentes madres lactantes, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR, Reducción horaria para agentes madres lactantes, a partir día 7 de mayo del corriente año y hasta el día 6 de octubre del año 2006 a la agente Categoría 9, del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213 -87, Srta. Adela Haydeé MUÑOZ (C.U.I.L.N° 27-17281233-9), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 15 - Inc. b) Reducción horaria para agentes madres lactantes, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

